

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 18
EXPEDIENTE: 2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 09 de Agosto de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

C. TOBIAS JUÁREZ CORREA,
PRESENTE.

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XVIII y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio URBANO ubicado en la [REDACTED] perteneciente a este Municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización

Fracción 1 (a desmembrar): Con una superficie de 279.71 m²., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.00 mts., linda con calle del trabajo; Al Oriente mide 18.97 mts., linda con frac. 4; Al Sur mide 13.00 mts., linda con frac 2; Al Poniente mide 20.60 mts., linda con calle Álvaro Obregón.

Fracción 2 (venta y escriturada): Con una superficie de 315.76 m².

Fracción 3 (venta y escriturada): Con una superficie de 315.76 m².

Fracción 4 (restante): Con una superficie de 1,772.77 m². de acuerdo al plano anexo ya autorizado.



c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Director de Administración Urbana
c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
c.c.p.- Archivo